



PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA REGISTRAR MI VEHÍCULO EN EL SETAME?

REQUISITOS: (copia simple)

- Tarjeta de propiedad.
- SOAT o CAT (vigente).
- Certificado de Inspección Técnica (vigente y aprobado).
- Consulta Vehicular*.
- Pago por los derechos a trámite.

De acuerdo a la Décima segunda Disposición Complementaria, se dispuso el no otorgamiento de nuevas autorizaciones para el servicio de taxi, sin embargo, su vehículo podría ingresar a nuestro registro por intermedio de los procedimientos administrativos de transferencia de la autorización y sustitución vehicular.

2. ¿QUE PUEDO HACER PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI AUTORIZADO?

El vehículo deberá de contar con autorización y tarjeta única de circulación - TUC vigente y habilitada emitidas por la Subgerencia del Servicio de Taxi Metropolitano.

El conductor de la unidad vehicular deberá contar con credencial para prestar el servicio de taxi vigente.

3. ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA RENOVAR LA AUTORIZACION DE TAXI INDEPENDIENTE?

REQUISITOS: (copia simple)

- Tarjeta de propiedad.
- SOAT o CAT (vigente).
- Certificado de Inspección Técnica (vigente y aprobado).
- Consulta Vehicular*.
- Pago por los derechos a trámite.

La renovación de la autorización conlleva a la renovación de la tarjeta única de circulación – TUC.

4. ¿MI VEHÍCULO TIENE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE ALTERNATIVA HAY PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI?

El procedimiento administrativo de Sustitución Vehicular, es la alternativa para no perder la autorización, dicho procedimiento consiste en sustituir su vehículo por otro vehículo de menor antigüedad al vehículo retirado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, y operativas.

5. ¿DEBO PAGAR MIS PAPELETAS PENDIENTES PARA RENOVAR LA AUTORIZACIÓN?

La renovación no requiere del pago de papeletas pendientes. Sin embargo, la renovación de la autorización conlleva a la renovación de la TUC, en la que dentro de uno de sus requisitos se estipula que el propietario de la unidad vehicular no cuente con actas de control, papeletas de infracción o resoluciones de sanción firmes impagas referidas a multas de tránsito y/o transporte.



Municipalidad de Lima

6. ¿ES NECESARIO PINTAR MI VEHÍCULO PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI MODALIDAD INDEPENDIENTE?

Dentro de las condiciones específicas de los vehículos del servicio de taxi independientes se dispone que la carrocería debe estar pintada íntegramente y exclusivamente de color amarillo. Cabe precisar, que dicha disposición se encuentra actualmente prorrogada hasta el 31 de diciembre del 2017 en aplicación de la Resolución de Gerencia N° 635-2016-MML/GTU de fecha 29 de diciembre de 2016.

7. ¿SE ESTA EXIGIENDO EL PINTADO Y/O COLOCACIÓN DE FRANJAS EN LOS VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIO DE TAXI?

No es exigido.

8. ¿LA AUTORIZACION DE MI VEHÍCULO VENCE..... HASTA QUE FECHA TENGO PLAZO PARA RENOVAR?

Estimado amigo taxista, la renovación de la autorización de servicio la podrá solicitar hasta un mes después de la fecha de su vencimiento. Sin embargo, cabe precisar que vencida la autorización esta caduca de pleno derecho, es decir, que la unidad vehicular estaría sujeta a la infracción R01, por lo que se recomienda tramitar su renovación hasta un mes antes de su vencimiento con la finalidad de evitar futuros inconvenientes.

9. ¿EL ANTERIOR PROPIETARIO DE MI VEHICULO ESTA DE VIAJE, GRAVE ENFERMEDAD, ETC. COMO PUEDO HACER PARA QUE ME TRANSFIERA LA AUTORIZACIÓN?

Ante esos supuestos el adquiriente (nuevo propietario) deberá presentar un poder simple firmado por el anterior propietario, en donde le faculte a firmar la solicitud de transferencia de la autorización.

10. ¿QUE DEBO HACER PARA OBTENER MI CREDENCIAL DE CONDUCTOR AUTORIZADO?

- Contar con el curso de Educación Vial con vigencia no mayor a un año.
- Acercarse a cualquier agencia – SAT y pagar por derecho a trámite el importe de: S/.10.00 (Cód. 9564).
- Ingresar a la página web: www.gtu.munlima.gob.pe
- Enlace: Emisión de credenciales, imprimir: a) Formato de solicitud, b) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, c) Declaración jurada de no contar con Licencia de conducir suspendida.
- Cargar foto tamaño carnet, formato JPG, hasta 30 KB, fondo blanco y nítida.
- Copia simple de DNI vigente.
- Copia simple de la Licencia de conducir vigente.
- Copia de la constancia del Curso de Educación Vial.

Con los documentos antes descritos se deberá apersonarse a las oficinas de la Subgerencia de Regulación del Transporte ubicadas en el Jr. Antonio Vargas N° 1733, Urb. Elio del distrito de Cercado de Lima.

11. ¿CUANTOS AÑOS DE VIGENCIA TIENE LA TUC?

La tarjeta única de circulación – TUC tiene vigencia hasta el término de la autorización de servicio o hasta el término de la antigüedad máxima de permanencia del vehículo, según corresponda.

12. ¿CUANDO SE VA A APERTURAR LAS INSCRIPCIONES?

Se encuentra suspendida.